



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Los exptes. 9294/2012, 8088/2012 y 8090/2012 y agregado, por los cuales los Ods. Cecilia María Sambuelli, María Cecilia Amura y Agostina Collovatti, respectivamente, solicitan se les otorgue la "Beca Mejor Egresado"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio consiste en la inscripción sin cargo del egresado en un curso de posgrado a su elección, de hasta un año de duración, de entre los que dicte la Escuela de Graduados en el ciclo lectivo siguiente a aquel en que haya finalizado la carrera;

Que las recurrentes reúnen los requisitos exigidos en el art. 5° de la Ord. 4/05 H.C.D.,

Que en los expedientes de marras han efectuado la elección de los cursos de su interés;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar las "Becas Mejor Egresado" correspondientes al período lectivo 2012 a las siguientes egresadas para realizar los cursos de posgrado que se especifican en cada caso:

- **Od. Cecilia María Sambuelli** (DNI 34.189.354): "*Endodoncia en piezas multicanaliculares*", a cargo de la Dra. Carmen Visvisián.
- **Od. María Cecilia Amura** (DNI. 34.060.939): "*Estética. Alternativas de tratamiento según la edad*", a cargo de la Dra. María del Carmen Urquía Morales.
- **Od. Agostina Collovatti** (DNI. 33.814.226): "*Curso práctico intensivo de Periodoncia: del diagnóstico a la regeneración*", a cargo de la Dra. Miriam Grenón.

ARTICULO 2°: Son obligaciones de los becarios todas las estipuladas para los cursantes por la Escuela de Graduados, por los Directores de los cursos y en la Ord. 4/05 HCD.



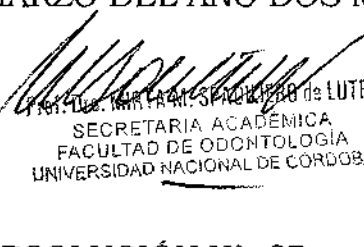
UNC

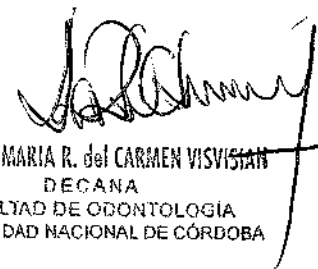


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese a la Escuela de Graduados y a los becarios, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISTAN de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 67
cf